



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

Fecha Actualización
Resolución 032 de marzo 15
de 2016

Versión 3

DECRETO NÚMERO 189

(Diciembre 26 de 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL INSPECTOR DE POLICÍA DEL MAGDALENA MEDIO, PARA SER ASUMIDAS POR LA COMISARIA DE FAMILIA DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN MIGUEL, LA DANTA Y JERUSALEN”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, en especial el Art. 315 y en concordancia con la Ley 136 de 1994 y el Art. 98 de la Ley 1098 de 2006, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. El Abogado JHON ELÍAS PEREA COPETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14'325.192, quien se desempeña como INSPECTOR DE POLICÍA DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO, ha solicitado permiso para desplazarse de su lugar de trabajo, con el fin de realizar diligencias de carácter personal, durante el tiempo comprendido entre el 27 y el 29 de diciembre de la corriente anualidad.
- B. Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de dicha Dependencia, se hace necesario designar un funcionario para asumir el cargo de INSPECTOR DE POLICÍA DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO.
- C. Que en orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICÍA DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO, en la Abogada LAURA ROJAS LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.394.336, quien se desempeña como COMISARIA DE FAMILIA del Magdalena Medio del Municipio de Sonsón, durante los días comprendidos entre el 27 y el 29 de diciembre de la de la corriente anualidad, ambas fechas inclusive, conforme al anterior Considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Rob: [Firma]
Dic 27/2016

Elaboró: Miriam Astrid Cogua O. Despacho Alcalde	Revisó: Abogada Paola Carmona Toro Profesional Universitario Oficina Jurídica	Aprobó: Dr. Obed Zuluaga Henao Alcalde Municipal
---	--	---

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

